

BOLETIN OFICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda
clase con fecha 23 de Abril 1982.
DGC Núm. 0020324 características
50182816.

BI-SEMANARIO

**Responsable
Oficialía Mayor**

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXV. HERMOSILLO: SONORA. JUEVES 2 DE MAYO DE 1985 NUM. 35

SECCION II

GOBIERNO ESTATAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.

CONTRATO autorización del fraccionamiento "Los Viñedos" segunda etapa "Hermosillo, Sonora, celebrado entre el Ejecutivo Estatal e Ing. Francisco Noriega Aztiazarán. 2

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Rosario Ochoa Rios. 14

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Inocencio Diaz Esperano. 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Agustín Barrios y Francisca Arvizu de Barrios. 14

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Ramón Salazar Gamez. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesus Marcelino Corral Palomares. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Gonzalez Mendez. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Valenzuela Nieblas. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cosme Lara Hernández. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Ortiz Lerma. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ventura Flores Vazquez y Ana Castillo de Flores. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesus Rodríguez Lugo. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Esteban Lizárraga. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Hector Daniel Urias Figueroa. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Pedro Ayala y Santos Bracamontes. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisca Leon de Lozoya. 14

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Teresa Musso Salazar. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alfonso Fortunato Valencia Valencia. 15

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Eduwiges Gamez Amaya Vda. de Samaniego. 15

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Carlos Campillo Vega. 15

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Miguel Duran Bravo. 15

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Beraldo Ramirez Félix. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Consuelo Valenzuela Bracamontes. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alfonso García Aguiñaga. 15

EDICTO en Junta de Herederos a bienes de Manuela Burrola Valenzuela de Apodaca. 15

EDICTO en Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam promovió Guadalupe Fierro Salcido. 15

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Mirna Dore Vilches Gil y Josefina Rios Flores de Espinoza. 15

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil convocatoria de remate Primera Almoneda, promovió Lic. Ariel Rios Aguilera contra Manuel Piri Castro y María Dolores V. de Piri. 15

Pasa a la Pág. 19

CONTRATO DE AUTORIZACION NUMERO 12-1058-85 DEL FRACCIONAMIENTO " LOS VIÑEDOS SEGUNDA ETAPA " DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES Y DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, ING. JAIME GUTIERREZ SAENZ, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA " EL EJECUTIVO " Y POR OTRA PARTE EL C. ING. FRANCISCO NORIEGA ASTIAZARAN EN REPRESENTACION DE " FRACCIONADORA DINAMICA DEL PACIFICO, S. A. DE C. V. " A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA " LA FRACCIONADORA ", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente Contrato lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en el Artículo 5° Transitorio de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declara el C. ING. FRANCISCO NORIEGA ASTIAZARAN, en representación de FRACCIONADORA DINAMICA DEL PACIFICO, S.A. de C. V. que su representada, quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura número 6,302 Vol. 128, que en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, se expidió a los 8 días del mes de Agosto de 1983 ante el C. Lic. Juan Antonio Ruibal Corella, Notario Público número 68 en ejercicio en Hermosillo, Sonora. Se acompaña copia como Anexo 1 y se in forma que dicho instrumento fue llevado a su registro el día 6 de Octubre de 1983 asentándose bajo el número 61,003 de la Sección Comercio Vol. 148 de los Archivos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Hermosillo, Sonora.

TERCERA.- Declara el C. ING. FRANCISCO NORIEGA ASTIAZARAN, que su representada FRACCIONADORA DINAMICA DEL PACIFICO, S. A. DE C.V., le otorgó poder general amplísimo para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para todos los de dominio; con facultades para la celebración del presente Contrato y que dichas facultades, a la fecha, no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna; según lo especifica con la copia de la Escritura Pública descrita en la Declaración inmediata anterior.

CUARTA.- Declara el C. ING. FRANCISCO NORIEGA ASTIAZARAN, que su representada es propietaria de una porción de terreno con superficie de 61,140.00 M2., misma que adquirió por compra-venta, según se acredita mediante Escritura Pública número 22,695 pasada ante la fe del C. Lic. Carlos Cabrera-Fernández, Notario Público número 11 Suplente con residencia en el Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicho Distrito bajo el número 132,285 Sección I Vol. 236 de fecha 18 de Enero de 1985. Que éste te-

terreno se encuentra actualmente libre de todo gravámen, según se acredita con Certificado de Libertad de Gravámenes, expedida por la autoridad registral competente y que al efecto se anexa.

La Escritura Pública mencionada y el Certificado de Libertad de Gravámenes, se agregan al presente Contrato para que formen parte integrante del mismo como Anexos números 2 y 3.

QUINTA.- Declara el C. ING. FRANCISCO NORIEGA ASTIAZARAN, que el terreno a que se refiere la Declaración Cuarta se ubica en la Manzana III de la Ampliación del Fundo Legal de Hermosillo con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 294.21 M. con lotes 26 y 27; AL SUR: en 294.21 M. con lotes 5 y 17; AL ESTE: en 207.81 M. con lote 18; y AL OESTE: en 207.81 M. con lote 15, conformando dicho terreno una poligonal de 61,140.00 M2., que se describe gráficamente en el Plano número 11 que se anexa al presente Contrato para que forme parte integrante del mismo.

SEXTA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 14 de Septiembre de 1983 se tramitó ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural la LICENCIA DE USO DEL SUELO para el predio dentro del cual se sitúa este proyecto de Fraccionamiento, a dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el Oficio número 10-2104-83 que con fecha 6 de Octubre de 1983 expidió la propia Secretaría por lo que se procedió a elaborar el proyecto de este Fraccionamiento.

SEPTIMA.- También declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 30 de Mayo de 1984 se dirigió por escrito al Sistema Estatal de Agua Potable de la Ciudad de Hermosillo, solicitando la factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma para el desarrollo que nos ocupa.

Con fechas 7 de Junio y 15 de Octubre de 1984, el Sistema Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo emitió su dictámen favorablemente mediante Oficios números 4-536 y 199 respectivamente. Estos Oficios también se anexan al presente Contrato a fin de que surtan los efectos legales correspondientes.

OCTAVA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente se elaboraron los proyectos de red de agua potable y alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos 16 y 17 que se agregan al presente Contrato para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, la cual los aprobó en su integridad mediante Oficio número 10-4715-84 de fecha 20 de Septiembre de 1984 en lo correspondiente a su aspecto técnico, éste Oficio también se anexa al presente Contrato para que forme parte integrante del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

NOVENA.- Asimismo, "LA FRACCIONADORA" declara que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el servicio público de energía eléctrica se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de electrificación y alumbrado público, mismo que se agrega al presente Contrato para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a éstas obras de electrificación y bajo los números 18 y 19 respectivamente se agregan a éste Contrato.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere ésta Declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio número DB-150/84 de fecha 12 de Junio de 1984 y que también se anexa al presente Contrato.

DÉCIMA.- "LA FRACCIONADORA" declara que la autorización a lo dispuesto por la Fracción XV del Artículo 57 de la Ley de Planeación y Edificación ya otorgada por la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, otorgó y obtuvo la licencia del H. Ayuntamiento de Hermosillo para la realización del Fraccionamiento que se refiere al presente Contrato condicionada a continuar con las rasantes de calles concordantes con los proyectos colindantes existentes y aceptando el H. Ayuntamiento la propuesta de "LA FRACCIONADORA" en el sentido de permitir lo correspondiente al área verde por la pavimentación en carril central de 14.00 M. y casellón lateral de 3.00 M. cada uno, de la continuación del Periférico Fronterizo comprendida desde la calle Profr. Salazar hasta 24.50 M. al norte de la calle Roberto Astiazáran, según se manifiesta en el Oficio número 247/84 de fecha 25 de Septiembre de 1984 suscrita por el C. Ing. Casimiro Navarro Valenzuela, Presidente Municipal y que también se anexa a éste Contrato para que surta los efectos legales correspondientes.

DECIMA PRIMERA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que el H. Ayuntamiento de Hermosillo con fecha 4 de Marzo de 1985 y mediante Oficio número 030/85 firmado por el C. Presidente Municipal, C. Ing. Casimiro Navarro Valenzuela; C. Sergio Cruz Vázquez, como Secretario del H. Ayuntamiento; y el C. Ing. Carlos Ortiz Campillo, Director General de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, le autorizó al cierre de la Calle Gustavo Díaz Ordaz, con el fin de integrar en una sola superficie las dos porciones que conformaban el área de donación correspondiente al Fraccionamiento motivo de éste Contrato, condicionando la autorización a que dicha calle deberá rematar en una glorieta con un radio de dos veces el ancho de la misma.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio a que se refiere la Declaración Quinta y no habiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Contrato acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

***** PRIMERA.- Por medio del presente instrumento, "EL EJECUTIVO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que ésta lleve a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refiere la Declaración Quinta, misma que se tiene por reproducida en ésta Cláusula para todos los efectos legales.

***** SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante éste Contrato será tipo RESIDENCIAL PARA VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL y se denominará "LOS VIÑEDOS SEGUNDA ETAPA" aprobando "EL EJECUTIVO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA" mismas que se anexan al presente Contrato para que formen parte integrante del mismo de la siguiente manera:

- a).- Escritura constitutiva de la empresa, bajo el número 1.
- b).- Poder del representante de la empresa, bajo el número 1.
- c).- Copias certificadas de las escrituras propiedad del terreno, bajo el número 2.
- d).- Certificado de libertad de gravámenes, bajo el número 3.
- e).- Presupuestos de urbanización, bajo el número 4.
- f).- Oficio con la opinión por parte del H. Ayuntamiento, bajo el No. 5.
- g).- Oficios del Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo para la factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma, bajo el número 6.
- h).- Oficio de aprobación por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, con respecto a los proyectos de agua potable y alcantarillado, bajo el número 7.
- i).- Oficio de aprobación del proyecto de electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 8.

- j).- Licencia de uso del suelo, bajo el No. 9.
- k).- Plano de localización, bajo el No. 10.
- l).- Plano de la poligonal, bajo el No. 11.
- m).- Plano de curvas de nivel, bajo el No. 12.
- n).- Plano de ejes y trazo de calles, bajo el número 13.
- ñ).- Plano manzanero, bajo el No. 13.
- o).- Plano de lotificación, bajo el número 14.
- p).- Plano de nomenclatura y vialidad, bajo el número 15.
- q).- Plano de alcantarillado, bajo el No. 16.
- r).- Plano de agua potable, bajo el No. 17.
- s).- Plano de energía eléctrica, bajo el No. 18.
- t).- Plano de alumbrado público, bajo el No. 19.
- u).- Plano de rasantes, bajo el No. 20.
- v).- Oficio autorización para cierre de calle bajo el No. 21.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

***** TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el plano número 14 a este Contrato consistirá en la división del predio ubicado en la Cláusula primera en manzanas, lotes y calles, tanto de todas las lotes como a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del

propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzana, área vendible y de donación, vialidad, así como el número total de lotes:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS:

MNA. NUM.	DEL LOTE AL LOTE	NUM. DE LOTES	AREA VENDIBLE	AREA NO VENDIBLE

I	1 - 51	31	5,382.88	
II	1 - 6	6	927.93	170.80
III	1 - 22	22	3,555.00	
IV	1 - 46	46	5,571.92	
V	1	1		3,360.48
VI	1 - 46	46	5,548.46	
VII	1 - 22	22	3,555.00	
VIII	1 - 46	46	5,526.19	
IX	1 - 12	12	1,647.27	
X	1 - 46 -	46	5,503.41	
XI	1 - 12	12	1,670.90	
S U M A S:		290	38,888.96	3,531.28
		=====	=====	=====

DISTRIBUCION DEL SUELO:

AREA VENDIBLE:	
HABITACIONAL	38,088.96 M2
COMERCIAL	800.00 M2
AREA DONACION:	3,531.28 M2
AREA VIABILIDAD:	18,719.76 M2
AREA TOTAL:	61,140.00 M2
=====	

NOM. TOTAL DE LOTES: 290

=====

" LA FRACCIONADORA " se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del H. Ayuntamiento de Hermosillo, otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

***** CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 106 Fracción I, 141 Fracción II y 5º Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora número 101, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de éste Contrato, las obras de trazo, terracerías para aperturas de calles, introducción de la red de agua po-

table y tomas domiciliarias, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, guarniciones y banquetas, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedan también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa con el resto de la zona urbana de la ciudad de Hermosillo, Sonora, así como la pavimentación de la Calle Noroeste al Poniente de su propiedad, de acuerdo a lo estipulado en la opinión del H. Ayuntamiento mediante Oficio 247/84 de fecha 25 de Septiembre de 1984.

***** QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta en un plazo no mayor de 18 (DIECIOCHO) MESES contados a partir de la fecha de firma del presente Contrato.

***** SEXTA.- Si por causas de fuerza mayor ó caso fortuito "LA FRACCIONADORA" no terminara las obras de urbanización según lo pactado en la Cláusula Quinta, deberá notificarlo al H. Ayuntamiento de Hermosillo, a cuyo juicio quedará el otorgar ó negar la ampliación del plazo establecido de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 106 Fracción II de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

***** SEPTIMA.- Para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere éste Contrato, deberá recabar previamente la Autorización de la Oficina de Desarrollo Urbano Municipal ó su equivalente, quien solo podrá otorgarla si las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta han quedado debidamente terminadas, o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes para la etapa que se requiera, importe que será cuantificado en su momento por la Oficina de Desarrollo Urbano Municipal ó su equivalente, más un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras.

En el texto de la póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá expresarse textualmente que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas.

***** OCTAVA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y a conservar en buen estado las obras de urbanización.

ción que vayan quedando concluidas, ésta obligación será cumplida por cuenta y a cargo de "LA FRACCIONADORA" y subsistirá hasta que se levante el "Acta de Recepción" a que se refiere la Cláusula Décima Primera del presente Contrato.

***** NOVENA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por éste Contrato, deberá dar "Aviso de Terminación" mediante escrito que dirigirá el H. Ayuntamiento de Hermosillo.

Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado ó Acta de Aceptación expedida por el Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo, como Organismo Operador de los sistemas de agua potable y alcantarillado de ésta ciudad, con respecto al Fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado ó Acta de Aceptación expedida por la Dependencia competente de la Comisión Federal de Electricidad relativa a los trabajos de electrificación, y

c).- Certificado ó Acta de Aceptación de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Hermosillo, por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, guarniciones y banquetas, pavimentación, alumbrado público, equipamiento de parques y jardines, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, así como las obras de urbanización de la liga del Fraccionamiento a la zona urbanizada de la ciudad de Hermosillo.

***** DECIMA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al H. Ayuntamiento, la recepción de las obras pero para éste efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que ya ha sido enajenado cuando menos el 80% (OCHENTA POR CIENTO) de los lotes vendibles.

***** DECIMA PRIMERA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Octava, Novena y Décima de éste instrumento, el H. Ayuntamiento de Hermosillo, expedirá por conducto de la Oficina de Desarrollo Urbano Municipal ó su equivalente la correspondiente "Acta de Recepción" de Obras, relativa a la terminación de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Contrato.

Para éste efecto, la Oficina mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

***** DECIMA SEGUNDA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 106 Fracción IV y Quinto Transitorio de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al H. Ayuntamiento de Hermosillo en forma gratuita y éste acepta y recibe la Manzana número V con superficie de 3,360.48 M2., así como también el lote número 6 de la Manzana II con 170.80 M2., para que en forma conjunta sumen 3,531.28 M2., que representan el 9% del área total vendible.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entraran de pleno derecho al dominio público de los Ayuntamientos y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

Asimismo, "LA FRACCIONADORA" cede al H. Ayuntamiento de Hermosillo, las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario con que se hayan dotado. Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en éste Contrato, mismo que solo podrá modificarse por el H. Ayuntamiento de Hermosillo, cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

***** DECIMA TERCERA.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 95 y Quinto Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 326 de la Ley de Hacienda en el Estado, "LA FRACCIONADORA" deberá cubrir a la Tesorería General del Estado, la cantidad de: \$ 80,375.00 (OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M. N.), por concepto de pagos de derechos correspondientes a la subdivisión del predio y supervisión de obras de urbanización del Fraccionamiento que se autoriza conforme a la siguiente:

LIQUIDACION:

L I Q U I D A C I O N

ART.	CONCEPTO:	CANT.	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
326/II	Por subdivisión del predio en varios lotes:	290	L.	\$ 200.00	\$ 58,000.00
326/III	Por supervisión de obras de urbanización:	7.0	Ha.	\$ 900.00	6,300.00
SUB-TOTAL:					\$ 64,300.00
219	Para sostenimiento Union.			10%	6,430.00
289	Para Juntas de Progreso y Bienestar.			15%	9,645.00
TOTAL A PAGAR:					\$ 80,375.00

SON: (OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS,00/100MN.).

El H. Ayuntamiento de Hermosillo no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" Autorización de Venta de Lotes, si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

***** DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen en que el H. Ayuntamiento podrá en todo tiempo, por conducto de la Oficina de Desarrollo Urbano Municipal ó su equivalente, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Contrato en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes o, incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

***** DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al H. Ayuntamiento de Hermosillo, como al Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

***** DECIMA SEXTA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar al Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo, los derechos de conexión por los servicios de

agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de vivienda en su caso.

***** DÉCIMA SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar oportunamente el pago señalado en el párrafo anterior, el H. Ayuntamiento suspenderá las obras y solo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito el Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo.

***** DECIMA OCTAVA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los Artículos 137, 138 y Quinto Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente Contrato en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la Cláusula Décima Segunda.

***** DECIMA NOVENA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los Contratos Traslativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan

en la Cláusula Segunda de éste Contrato, misma que se tiene por reproducida en ésta Cláusula como si se hubiese insertado a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

***** VIGESIMA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Contrato o derivadas de la Ley, el H. Ayuntamiento de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las Leyes en vigor sobre la materia.

***** VIGESIMA PRIMERA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior, ambas partes se someten en forma volun

taria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

***** Le ído que fue el presente Contrato y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE SONORA

Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO:

Lic. Carlos Gámez Fimbres.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL DEL ESTADO:

Ing. Jaime Gutiérrez Sáenz.

POR " LA FRACCIONADORA "

Inf. Francisco Noriega Astiazáran.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

ROSARIO OCHOA RIOS, promovió Declarativo de Propiedad, se declare a su favor Terreno urbano, medidas y colindancias: Norte, 20.65 M. Calle Chihuahua, Sur, 21.70 M. Virginia Ozuena, Este, 18.95 M. Jesús Aviles, Oeste, 18.75 M. Avenida Juárez, están construidas tres pequeñas casas marcadas con los números dos por la Avenida Chihuahua, No. 185 por la Avenida Juárez, No. 189 por la Avenida Juárez, de esta ciudad, convóquese interesados a deducir derechos; Juez señaló Diez Horas Seis de Mayo año en curso, tenga lugar local este Juzgado recepción Información Testimonial, Exp. 1846-83.

Abril 3 de 1985.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. MYRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA.

783-29-32-35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil esta ciudad, radicase Juicio Declarativo de Propiedad promovido por INOCENCIO DIAZ ESPERANO, a efecto que se declare que se ha convertido propietario virtud prescripción: Inmueble siguiente medidas y colindancias Lote 8 Manzana 13 fundo legal Luis B. Sanchez, Sonora, superficie 924.50 metros, Norte 21.50 con Avenida Juárez, Sur 21.50 con Callejón Juárez, Este 43.00 propiedad señor Reyes Flores García, Oeste 43.00 con propiedad señor Claudio Figueroa Estrada Exp. No. 929-84.

San Luis Río del, Sonora.
a 27 de Marzo de 1985.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. CECILIA ACEVES PACHECO.

870-32-35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto: Abril 10, de 1985, radicase Juicio Intestamentario a bienes de AGUSTIN BARRIOS y FRANCISCA ARVIZU DE BARRIOS, señalaron las once treinta horas del día ocho de Mayo del año en curso; tenga lugar este Juzgado Junta de Herederos, convóquese acreedores comparezcan deducir derechos.

Exp. No. 414-85.

H. Nogales, Son., a 3 de Abril de 1985.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

871-32-35.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO

Auto: Abril 10, de 1985, radicase Juicio Testamentario a bienes de RAMON SALAZAR GAMEZ, señalaron las once horas del día siete de Mayo del año en curso; tenga lugar este Juzgado Junta de Herederos, convóquese acreedores comparezcan deducir derechos. Exp. No. 266-85.

H. Nogales, Son., a 3 de Abril de 1985.

La C. Secretaria segunda.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

872-32-35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

Radicase Juicio Sucesorio Intestamentario bienes JESUS MARCELINO COORRAL PALOMARES, expediente No. 877-84, convóquese herederos y acreedores deducir derechos, Junta de Herederos celebrarse diez horas veintinueve Mayo año en curso.

9 Abril de 1985.

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS.

873-32-35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

Radicase Juicio Sucesorio Intestamentario bienes FRANCISCO GONZALEZ MENDEZ, Exp. No. 319-84, convóquese herederos y acreedores deducir derechos, Junta Herederos celebrarse treinta Mayo año en curso diez horas.

9 Abril 1985.

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS.

874-32-35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

Radicase Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MANUEL VALENZUELA NIEBLAS, Exp. No. 342-84, convóquese herederos y acreedores deducir derechos, Junta Herederos celebrarse diez horas veinticinco Junio año en curso.

9 de Abril 1985.

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS.

875-32-35.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

CD. OBREGON, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de COSME LARA HERNANDEZ, convóquese quienes crean derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta Herederos 10:00 horas del día 14 del mes de mayo de 1985. Local este Juzgado. Expediente número 37-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. JAVIER LEONEL BAEZ MORA.

876-32-35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA.

EDICTO

Radicase este Juzgado, Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ORTIZ LERMA, convóquese personas crean con derecho herencia y acreedores, deducir Juicio. Junta Herederos verificarse once horas seis de mayo año en curso. Exp. 27-85.

La C. Secretaria de Acuerdos.

P. LIC. FLORA BUJANDA FIGUEROA.

877-32-35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENTURA FLORES VASQUEZ Y ANA CASTILLO DE FLORES; convóquese quienes crean derecho herencia, deducirlo Juicio Junta Herederos las 12:30 horas del día 9 del mes de Mayo del año en curso. Local este Juzgado. Expediente número 686-85.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES.

878-32-35.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS RODRIGUEZ LUGO, convóquese quienes crean derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta Herederos trece horas del día nueve de Mayo del año en curso. Local este Juzgado. Expediente número 687-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE.

879-32-35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN LIZARRAGA, convóquese quienes crean derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta Herederos, las 9:30 horas del día 16 de Mayo del año en curso. Local este Juzgado. Expediente número 978-85.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES.

880-32-35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HECTOR DANIEL URIAS FIGUEROA; convóquese quienes crean derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta Herederos trece horas día seis de Mayo 1985 Local este Juzgado. Expediente número 623-85.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES.

881-32-35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA URES, SONORA.

EDICTO

Radicase este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO AYALA y SANTOS BRACAMONTE, expediente No. 21-85, promovido por MARIA JESUS AYALA BRACAMONTE, se convoca a quienes herederos y acreedores se presenten a deducir derechos, Junta Herederos celebrarse este Juzgado a las once horas del día quince de Mayo del año en curso.

URES, SONORA, A 9 DE ABRIL DE 1985.

LA SECRETARIA DE CUERDOS.

LIC. ELVIA DINORAHIRIZAR LIZARRAGA.

882-32-35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Radicase Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA LEON DE LOZOYA, convóquese quienes consideren con derecho herencia y acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos. Junta Herederos y nombramiento albacea, celebrarse once horas catorce Mayo año en curso. Exp. 251-8.

DENUNCIANTE: SALOME LOZOYA LEON.

H. Caborca, Sonora 2 de Abril de 1985.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. HECTOR AMAYA LICEA.

883-32-35.

808-12-15-78

915-33,34,35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL.
SAN LUIS R.C. SON., MEX.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil esta ciudad, expediente 21-85, radicase Juicio Ordinario Civil de prescripción positiva, promovido por TERESA RUIZ MAGAN en contra de FELIX CONTRERAS MENDEZ y Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, emplazándole conteste demanda término diez días a partir fecha última publicación edictos y señale domicilio esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así las subsecuentes y aún las personales se le harán conforme a derecho quedando copia simple demandada en ésta Secretaría a su disposición.

San Luis Río, Colorado, Son. Marzo 20 de 1985.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

C. CECILIA ACEVES PACHECO.

920-33-34-35

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
CD. OREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), expediente 75-84, promovido por BLANCA ESTHELA MORA LOPEZ DE ITO contra KOJITO (JORGE ITO EN ESPAÑOL). Por ignorarse su domicilio se le hace saber deberá contestar demanda divorcio establecida su contra en expediente arriba citado por BLANCA ESTHELA MORA LOPEZ DE ITO, término cuarenta días contados a partir última publicación, quedando emplazado este medio, quedando a su disposición. Secretaria de este Juzgado copia demanda y demás documentos se anexaron a la misma. Dentro de término concedido deberá señalar domicilio esta ciudad para oír notificaciones, caso contrario subsecuentes y aún las personales se le harán por estrados este Juzgado y surtirán efectos conforme a la Ley.

Ciudad Oregón, Son., Marzo 26 de 1985.

El Primer Secretario.

P. LIC. Secundino Acosta Gálvez.

921-33-34-35

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1433-81, promovido por Bancomer, S.N.C., Vs., CAMERINO DURAN SANCHEZ, señáronse diez horas mayo veinte año en curso, tenga lugar este Juzgado remate Primera, Almoneda, siguiente bien:

Lote de terreno rústico, localizado en la Comisaría de Sonoyta, Sonora, municipio de Puerto Peñasco, Sonora, con superficie de 100.00.00 hectáreas y las siguientes colindancias: Al Norte, con lote 7, propiedad del señor Fernando A. Andrade Romero, al Sur, con propiedad de Socorro P. de Ortega; al Este, con lote 1, propiedad de Angel Barba Encinas; y al Oeste, con lote 3, propiedad de Pedro Morales Miranda.

Sirviendo base remate \$ 400,000.00 M.N., y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo. Hágase publicación convocándose postores.

Hermosillo, Sonora, Abril 15 de 1985.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS

C. ROSA ELVIA VEJAR RAMIREZ.

924-33-34-35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Emplazar a: JOSE OLIVAS PEREZ.

Auto: Hermosillo, Sonora; doce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, radicase Juicio Oral de Alimentos, promovido por ROSA HAYDEE BAJECA DE LA REE, en contra de JOSE OLIVAS PEREZ, haciéndose saber que dispone de treinta días a partir de la última publicación para contestar la demanda. Copias de traslado a disposición esta Secretaría. Exp. 482-85. Citándose comparezca este Juzgado once horas del tres de Junio del año en curso, para audiencias de pruebas, alegatos y sentencia, en que se desahogaran pruebas con apercibimientos de ley.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES.

926-33-34-35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Juicio Divorcio Necesario promovido por RAMONA TRUJILLO EXCOBOSA en contra de JOSE ISIDRO GONZALEZ IBARRA ordenase emplazar medio edictos, para que en el término de treinta días contados partir última publicación, de contestación demanda entablada su contra, oponiendo las defensas y excepciones que tuviere; asimismo para que en dicho término señale domicilio en este puerto donde oír y recibir notificaciones, apercibido no hacerlo así las subsecuentes incluidas carácter personal borensele estrados este Juzgado. Copia simples traslado su disposición Secretaría Primera expediente 263-85.

GUAYMAS, SONORA, MARZO 12 DE 1985.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. MARIA TERESA OLGUIN GUNGUIA.

932-33-35-36

JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL DIST. JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Emplazamiento: Sr. Gaston Apodaca Enriquez.

Auto fechado octubre once de mil novecientos ochenta y cuatro, admitiéndose demanda Juicio Ordinario Civil, promovido por DIONISIO LOPEZ ARRIQUEZ contra GASTON APODACA ENRIQUEZ, por pretender ignorar domicilio, mandose emplazar por medio de edictos publicarse por tres veces consecutivas "Boletín Oficial del Estado y El Imperial" esta ciudad conteste demanda dentro de treinta días contados última publicación previniéndose dentro mismo término designe casa ubicada esta ciudad donde oír notificaciones, aún personales haransele por edictos se le estrictos de este Juzgado, copia traslado disposición Secretaría Segunda del Juzgado. Exp. 598-84.

Hermosillo, Sonora, a 23 de Enero de 1985.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

PATRICIA ZEPEDA ROMERO.

934-34-35-36

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

CD. OREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario) expediente 8 22-84 promovido JUAN NATIVIDAD HERNANDEZ RODRIGUEZ contra MA. VICTORIA CAMACHO ISORDIA, virtud ignorarse domicilio, demandado ordenase emplazamiento por edictos otorgándose cuarenta días a partir última publicación produzca contestación demanda en su contra, oponga excepciones señale domicilio esta ciudad, oír notificaciones copias exhibidas quedan disposición del demandado, apercibido que de no hacerlo así subsecuentes notificaciones aun personales se harán estrados este Juzgado.

Cd. Oregón, Sonora Abril 16 de 1985.

SECRETARIA SEGUNDA

P.D. SABINA IMELDA FUENTES R.

935-34-35-36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente No. 339-83 promovido por Jorge Lamadrid Peraza, contra Enrique Bustamante y Juana de Bustamante, señáronse las diez horas día 13 de Mayo del año en curso para que tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien:

Finca y terreno sobre fracción Norte del lote No. 8 manzana No. 10 "E" ubicada entre calles 8 y 9 avenida 10 esta ciudad, con superficie de 360.00 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte 20.00 metros, con callejón municipal; Sur 20.00 metros con fracción sur mismo lote 8, Este 19.00 metros con avenida 10; Oeste, 19.00 metros con lote No. 7.

Sirviendo base para el remate cantidad de \$ 1,840,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL) precio del avalúo pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.

P. LIC. JESUS ABRAHAM RAMIREZ LOPEZ.

936-34-35-36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Juicio hipotecario, expediente No. 339-83 promovido por Banco del Atlántico, S.N.C., contra ARMANDO GARCIA YANEZ y GRACIELA LAFARGA DE GARCIA, señáronse las diez horas día 30 de Mayo del año en curso para que tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien:

Lote urbano No. 5 manzana No. 84 fundo legal esta ciudad, ubicado en calle 3 esquina con avenida 11, superficie 760.00 metros cuadrados, con siguientes medidas y colindancias Norte 20.00 metros con callejón Sur 20.00 metros con calle 5a. Este 38.00 metros con lote No. 6 Oeste 38.00 metros con avenida 11.

Sirviendo base para el remate cantidad de \$ 760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M.N.), precio del avalúo pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.

P. LIC. JESUS ABRAHAM RAMIREZ LOPEZ.

937-34-35-36

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 1877-84, promovido por LLAME, S.A. DE C.V., Vs. FRANCISCO ACUNA LOPEZ, señáronse diez horas mayo diecisiete año en curso, tenga lugar este Juzgado Remate Primera Almoneda, siguientes bienes:

Stereo Craig Compacto, equipado con radio AM FM, locacintas y locadiscos, empotrado en gabinete de madera, valor \$ 5,000.00.

Aire acondicionado, capacidad 1-1-2 toneladas, marca Carrier, valor \$ 55,000.00.

Sirviendo base remate \$ 60,000.00 M.N., y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo. Convoquese a postores.

Hermosillo, Sonora, abril 22 de 1985.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

C. GILBERTO LEON LEON.

938-34-35-36

JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil Exp. 807-84 promovido por Nacional Financiera S.A., Vs Ricardo Galaz Flores, señáronse doce horas día veintitres de Mayo año en curso, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y construcción marcado con el No. 11 de la manzana 113 Cuartel Diez, con superficie de 225.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 10.60 metros con lote 3, al Sur en 19.00 metros, con calle Eduardo W. Villa; al Este, 22.50 metros con lote 12; y, al Oeste en 22.50 metros con lote 19.

Sirviendo base remate \$ 3,410,000.00 precio avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes.

Haganse publicaciones convocando postores.

ABRIL 22 DE 1985.

C. SRIO. PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. ROSA ELVIA VEJAR RAMIREZ.

946-34-35-36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
DIST. JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTOS

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO MORALES JIMENEZ contra FRANCISCO FELIX JEREZ, ordenase sacar remate siguiente inmueble:

Casa habitación ubicada en lote 27 de la manzana 8 de la ampliación de la colonia Burocrata Popular Alfonso Martínez Domínguez esta ciudad, siguientes medidas y colindancias:

Norte: 10.00 metros con calle "B".
Sur: 10.00 metros con lote 10.
Este: 25.00 metros con lote 26.
Oeste: 25.00 metros con lote 26.
Superficie total: 250.00 metros cuadrados.
Será postura legal \$ 4,380,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) según importe avulso pericial diligencia de remate celebrarse diez horas día veintinueve de Mayo del año en curso, este Juzgado, convoque a postores, expediente 57-84.

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 18 DE 1985.
EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.

C. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.

948-34-35-36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

EDICTO

Emplazar a CARLOS LOPEZ SOTO.

Por auto de fecha ocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco. Radicase Juicio Ordinario Civil divorcio necesario promovido por FRANCISCA ORDÁZ CARRILLO en contra de CARLOS LOPEZ SOTO, haciéndose saber que tiene treinta días a partir de la última publicación para contestar demanda, copias de traslado están a su disposición en esta secretaría. Exp. 655-85.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE.

972-34-35-38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CD. OREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 552-84 seguido por Banca Cremi, S.N.C. en contra de los señores JESUS ANTONIO NUÑEZ, SALVADOR GONZALEZ LOPEZ Y JOSE SALVADOR GONZALEZ MORENO, ordenase sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble:
Lote 13, manzana 18 Fraccionamiento Campestre con superficie de 221.00 metros cuadrados, con las colindancias siguientes: Al Norte en 10.00 metros con calle Hnos. Talamante; al Sur en 10.00 metros con lote 14; al Este en 22.10 metros con lote 15, y al Oeste en 22.10 metros con lote 11. Diligencia tendrá verificativo esta oficina el 13 de Mayo de 1985 a las 11.00 horas y sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 818,000.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00-100 M.N.).

Cd. Oregon, Son., Abril 17 de 1985.

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES
SEGUNDA SECRETARIA.

976-34-35-36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CABORCA, SONORA.

EDICTO

NOTIFICACION A: JESUS MARIA CORRAL HERRERA.

Que en expediente 378-84 Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario) promovido por BLANCA DAYSI QUINTEROS MARTINEZ en su contra, se dictó sentencia definitiva en veintinueve de enero de los corrientes, siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO.- La parte actora demostró plenamente los extremos de la acción ejercitada, mientras que el juicio se siguió en rebeldía del demandado, en consecuencia.

SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre el señor JESUS MARIA CORRAL HERRERA y la señora BLANCA DAYSI QUINTEROS MARTINEZ, con fecha nueve de abril de mil novecientos ochenta, ante el Oficial del Registro Civil de Estación Daito Baja California.

TERCERO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal surgida por el vínculo matrimonial, pero respecto a su liquidación nada se prevé por no existir constancia de bienes que la formen.

CUARTO.- Que al no haberse procreado hijos ninguna custodia se provee por concepto de alimentos, dejándose sin efecto las medidas provisionales decretadas en el auto de radicación.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 454 del Código Civil del Estado la parte actora recobra su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, mientras que el demandado no podrá volver a casarse sino después de transcurridos dos años contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria.

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, envíese copia certificada al C. Oficial del Registro Civil de Estación Daito, Baja California, para los efectos previstos en el artículo 585 del Código de Procedimientos Civiles.

SEPTIMO.- La presente sentencia y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 261 del Código Procesal Civil del Estado, deberá notificarse al demandado en los términos de la fracción V del precepto legalmente ordenado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió y firmó el C. Francisco Javier Gaona Lacarra, Juez Mixto de Primera Instancia, ante el C. Secretario Primero de acuerdos que autoriza y da fe.

La que comunico a usted por este conducto para los efectos legales a que haya lugar.

H. Caborca, Sonora, febrero 8 de 1985.

El Secretario Primero de Acuerdos.

C. Carlos E. Coronado Flores.

990-35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

Radicase Juicio Sucesorio Intestamentario bienes CARMEN DUARTE DIAZ, expediente No. 168-84, convoque herederos y acreedores deducir derechos. Junta Herederos celebrarse diez horas trece de junio año en curso.

16 ABRIL 1985.

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS.

991-35-38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

Radicase Juicio Intestamentario expediente 269-85 a bienes de CRESCENCIO HERRERA, promovido por GUADALUPE HERRERA LOPEZ. Convoque a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores a Junta de Herederos que se verificará local este Juzgado doce horas veintidós de mayo próximo.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. HECTOR AMAYA LICEA.

992-35-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA MAYTORENA E. Y LEONARDO VEGA FERRA., convoque quienes crean derecho herencia, deducirlo juicio. Junta Herederos trece horas veintinueve de mayo 1985. Local este Juzgado. Expediente numero 757-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ V.

993-35-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL DE JESUS SOTO MONJE; convoque quienes crean derecho herencia, deducirlo juicio. Junta Herederos doce horas del veintidos de mayo del año en curso local este Juzgado. Expediente numero 782-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE.

994-35-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS TOLEDO VDA. DE MENDOZA; convoque quienes crean derecho herencia, deducirlo juicio. Junta Herederos las 9.30 horas del día cinco de junio del año en curso, local este Juzgado. Expediente numero 478-85.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES.

995-35-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUISA ARMENTA BRACAMONTES; convoque quienes crean derecho herencia, deducirlo juicio. Junta Herederos trece horas día catorce mayo 1985, local este Juzgado. Expediente numero 709-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ V.

996-35-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL SAN LUIS, R.C., SON., MEX.

EDICTO

Auto de fecha dieciséis de abril del presente año, expediente número 344-85, radicase Intestamentario a bienes de LORENZO MARTINEZ HIGUERAS, convoque presuntos herederos y acreedores deducir derechos términos artículos 771 Código Procesal Civil. Junta Herederos diez horas día tres de julio presente año.

San Luis, R.C., Son., abril 17 de 1985.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. CECILIA ACEVES PACHECO.

997-35-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL SAN LUIS R. C., SON., MEX.

EDICTO

Auto de fecha quince de abril del año en curso, expediente número 344-85, radicase Intestamentario a bienes de ENRIQUE ESCOBEDO CABRERA, convoque presuntos herederos y acreedores deducir derechos términos artículos 771 Código Procesal Civil. Junta Herederos trece horas día veintidós de mayo presente año.

San Luis R.C., Son., abril 19 1985.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. CECILIA ACEVES PACHECO.

998-35-38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

CONVOCATORIA REMATE.

En Exp. No. 696-84, Relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. JOSE ROLANDO ABRIL MORENO VS. INMOBILIARIA DEL REAL DE OCCIDENTE S.A., DE C.V., C. Juez mandó rematar en Primer Almoneda Pública y al mejor postor el bien inmueble siguiente, con las siguientes medidas y colindancias:

Lados: Rumboes: Distancia: Colindantes: 134-136, S-48 26.00" W 141.88, Poligono No. 21; 136-143 N-26 52.51" W, 340.78, Poligono No. 22; 143-144, N-63 41.43" E, 51.62, Poligono No. 25; 144-145, N-95 06.17" E, 32.00, Poligono No. 26; 145-146, S-60 45.00" E, 28.65, Poligono No. 25; 146-147 S-37 12.00" E, 52.10, Poligono No. 25; 147-148, S-56 18.38" E, 14.42, Poligono No. 25; 148-149, S-57 27.00" E, 27.88, Poligono No. 24; 149-150, S-33 53.45" E, 38.55, Poligono No. 24; 150-151, S-17 23.36" E, 43.49, Poligono No. 24; 151-154, S-34 49.35" E, 96.67, Poligono No. 24.

Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló las trece horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; en la inteligencia de que servirá base para la subasta la cantidad de \$ 11,335,000.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00-100 M.N.).

Hermosillo, Sonora, abril 22 de 1985.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

PATRICIA ZEPEDA ROMERO.

099-35-37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

Julio Intestamentario a bienes de MATEO APODACA LOPEZ convocase quienes creanse derecho herencia y acreedores deducir términos artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta Herederos celebrará día veinte de junio diez horas. Este Juzgado. Expediente 1528-78

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 17 DE 1985.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. RAMON LEYVA MONTOYA.

1000-35-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Se radica Julio Sucesorio Intestamentario a bienes de TELLESORO RODRIGUEZ ENRIQUEZ Y MA. JESUS COTA; convocase quienes creanse derecho herencia, deducir términos artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta Herederos celebrará día veinte de junio del año en curso local este Juzgado. Expediente número 575-85.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ VILLEGAS.

1006-35-38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

EDICTO

Expediente No. 1863-84. Julio Sucesorio Intestamentario a bienes de Martha Rodriguez de Burgueno, denunciando Martha Olivin Burgueno y Jesus Burgueno, Junta Herederos celebrará local este Juzgado al as once horas del día 13 de mayo de 1985. Convoque quienes creanse derecho a herencia, presentarse deducir.

Ciudad, Obregón, Sonora; a 25 de Abril de 1985.

PRIMERA SECRETARIA

C.P.D. FERNANDO VALLE MENDIVIL.

1007-35-38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

Julio oral alimentos expediente 2880-84 promovido DORA IVICH TRILICHEA de FLORES contra JOSE ALBERTO FLORES MALDONADO, ordenase emplazar a los por ignorarse domicilio demandado, haciéndosele saber a la hora de contestación demanda en la sala su contra término treinta días partir fecha última publicación edicto, haciéndose su disposición secretaria este Juzgado copia de la demanda y demás documentos, espedido que en término concedido debiera señalar domicilio esta ciudad o en notificaciones, de no hacerlo así, subsecuentes y aun personas surtirán conforme a derecho. Asimismo notificase al demandado que audiencia probas y alegatos verifícase local este Juzgado diez horas seis junio próximo.

Cd. Obregón, Son., Abril 18 de 1985.

LA SEGUNDA SECRETARIA

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1001-35-37-37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Julio Ejecutivo Mercantil, promovido por Multibanco Comerex, S.N.C. contra ENRIQUE KOMIKADO IKUNO, ordenase sacar remate siguientes inmuebles.

1.- Lote de terreno urbano en el construido, marcado con el número seis de la manzana cuarenta y uno de la colonia Moderna de Empalme, Sonora, siguientes medidas y

colindancias:

Norte: 23.80 metros con lote siete-B; Sur 23.80 metros con propiedad de Rosario García; Este, 5.40 metros con lote número siete-B; Oeste, 5.40 metros con calle Miguel Hidalgo, superficie total de 1 (128.62) ciento veintiocho metros con cincuenta y dos centímetros, con valor de \$ 1,500,000.00 UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

2.- Lote de terreno urbano y sus construcciones marcada con el número 12 de la manzana 30 Fraccionamiento San Vicente, de esta ciudad de Guaymas, Sonora, siguientes medidas y colindancias:

Norte: 25.00 metros con lote número 13; Sur 25.00 metros con lote número 11; Este, 10.00 metros con avenida segunda; Oeste, 10.00 metros con lote número dos. Superficie total de (250.00) DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

3.- Lote de terreno urbano y su construcción marcada con el número 13 de la manzana 30 Fraccionamiento San Vicente de esta ciudad, siguientes medidas y colindancias:

Norte: 25.00 metros con lote número tres; Sur, 25.00 metros con lote doce; Este, 10.00 metros con avenida segunda; Oeste, 10.00 metros con lote número tres. Superficie total de: (250.00) DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Con valor de \$ 1,500,000.00 UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

4.- Lote de terreno urbano y su construcción marcada con el número 14 con superficie de (202.00) doscientos noventa y dos metros cuadrados, y fracción este Este del lote urbano número 13 con superficie de (22.55) VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS DE LA MANZANA NUMERO XIII de la sección Valle Verde del Fraccionamiento Valle Verde de esa ciudad de Hermosillo, Sonora, siguientes medidas y colindancias:

Norte: 14.00 metros con calle Paseo del Arroyo; Sur 13.00 metros del lote número tres y un metro del lote número cuatro; Este, 22.30 metros con fracción Oeste del lote 13 quedando una superficie total de (213.00) trescientos trece metros cuadrados.

Valor comercial de \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL). Será postura legal dos tercios partes de \$ 6,300,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) importe avalu pericial, diligencia de remate celebrará diez treinta y tres días veintiseis de mayo del año en curso convocarse a postores, este Juzgado. Expediente 975-84.

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 22 DE 1985.

EL C. SECRETARIO TERCERO DEL RAMO CIVIL.

C. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA

1002-35-39-37

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTOS

Julio Jurisdicción Voluntaria (Información Ad. Perpetua), expediente 583-85, promovido por Lic. REFUGIO MARTINEZ DIAZ, apoderado general del señor GILBERTO OLIVARRIA VALENZUELA. Acreditar posesión sobre terreno ubicado al Noroeste de esta ciudad, con superficie de 2,288.00 metros cuadrados, con siguientes medidas y colindancias: al Norte línea quebrada 48.32 metros y 26.00 metros colindando con terreno central del Alamo; al Sur, en línea quebrada de 34.00 metros y 33.00 metros con posesión de Tito Olivarría; al Este, en 38.624 metros colindando con Fraccionamiento Villa California; al Oeste, en 38.50 metros con Derecho Federal de Canal Principal Bajo.

Quense interesados comparezcan este Juzgado el día veintiocho de mayo a las diez horas año en curso, hacer valer sus derechos.

Cd. Obregón, Son., abril 22, 1985.

C.P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ
secretario primero

1003-35-38-41

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

Julio Jurisdicción Voluntaria (Ad. Perpetua) expediente 585-85, promovido por Lic. REFUGIO MARTINEZ DIAZ apoderado Gral. del señor JOSE NAVARRO REYES y TRINIDAD FLORES TORRES, acreditar posesión sobre terreno ubicado al Noroeste de esta ciudad, con superficie de 3,505.00 metros cuadrados con siguientes medidas y colindancias: al Norte línea quebrada 49.38 metros y 32.00 metros colindando con Derecho Federal Dren Calle Base; al Sur 49.50 metros; al Este, 85.49 metros colindando con Fraccionamiento Villa California; al Oeste 99.50 metros con Derecho Federal Canal Principal Bajo, citense interesados comparezcan este Juzgado el día veintiocho de mayo próximo hacer valer sus derechos.

Cd. Obregón, Son., abril 22, 1985.

C.P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ
SECRETARIO PRIMERO.

1004-35-38-41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA,
SONORA.

EDICTO

Se hace conocimiento que MIGDALIA CONTRERAS VIUDA DE LEMAS, promovió antes este Juzgado en Via de Jurisdicción Voluntaria Juicio Declarativo de Propiedad para heredar propiedad por prescripción positiva, bajo expediente número 286-85, sobre el siguiente bien inmueble:

Terreno con superficie de 15,650 Hias, denominado "El Florito" en la región de la Quiñal del Municipio de Pitiquito, Sonora, con las siguientes colindancias: al Norte terreno nacional denominado Sierra del Viejo y predio del señor Martín Ledo; al Sur con rancho El Carlon propiedad del señor Jerro Gastelum; al Este con predio del señor Alejandro Contreras Sotelo y con predio la Tortilla del señor Heberto Salazar y al Oeste con predio del señor Manuel Vangas y terreno del señor Ignacio Alvarez.

Se radica este diez horas del día cinco de junio año en curso, para que comparezcan la audiencia de desahogo de la prueba testimonial prevista por el artículo 664 del Código Procesal Civil del Estado, para que el que se crea con derecho al anterior bien comparezca a oponerse a este juicio.

H. Caborca, Sonora abril 15 de 1985.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. HECTOR AMAYA LICETA

-35-38-41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.

CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

Presupone Se. Leandro Luna Rodriguez, promoviendo diligencias jurisdicción voluntaria, expediente 989-84, obligándose a declarar propietario prescripción positiva del lote 8 manzana 6, ubicado colonia "Morelos" de esta ciudad, superficie 162.25 metros cuadrados, colindando Norte 36.25 lote 8, propiedad misma promoviente Sur 16.25, lote 10, propiedad "Vecino Valenzuela; Este 10 metros, calle Los Cuatros; Oeste 10 metros lote propiedad María Graciela Martinez.

Información recibida doce horas veintisiete de mayo año en curso.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

P. LIC. FERNANDO VALLE MENDIVIL.

1016-35-37-41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

Radica Julio Sucesorio Intestamentario 165-84, bienes BENJAMIN MENDEZ AGUILAR, convocase herederos y acreedores deducir derechos. Junta Herederos celebrará diez horas quince de mayo del actual.

27 MAIZO 1985.

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS.

1011-35-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

Se radica Julio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA AMAYA DE SANCHEZ; convocase quienes creanse derecho herencia, deducir julio. Junta Herederos diez horas del día quince de mayo del año en curso. Local este Juzgado. Expediente número 487-84.

C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL DE ACUERDOS.

P. LIC. JESUS ABRAHAM RAMIREZ LOPEZ.

1012-35-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Se radica Julio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ MARTINEZ DE TRIQUI; convocase quienes creanse derecho herencia, deducir julio. Junta Herederos diez horas del día veinte de mayo del año en curso, local este Juzgado. Expediente número 175-85.

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL DE ACUERDOS.

P. LIC. JESUS ABRAHAM RAMIREZ LOPEZ.

1014-35-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS ADARCA RAMIREZ, convoke quienes crean derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos a las 9:30 horas del día trece de mayo del año en curso. Local este Juzgado. Expediente número 328-85.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES.

1014-35-37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO

Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores Manuel Martinez Machichi y Esperanza Campos de Martinez.

Convoque quienes consideren derechos herencia y acreedores presentarse a deducirlos. Junta Herederos y Nominamiento de Albacea, celebrarse en este Juzgado el día quince de mayo del año en curso, a las once horas, Exp. No. 100-85.

Cananea, Sonora, a 8 de abril de 1985.

SECRETARIA CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

1014-35-38

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió José Antonio Davila Payan contra Motores y Servicios del Noroeste, S.A., y/o Humberto Bellet. 15

EDICTO en Juicio prescripción positiva promovió Teresa Ruiz Magaña contra Félix Contreras Mendez. 16

EDICTO en Juicio divorcio necesario promovió Blanca Esthela Mora López contra Koji Ito (Jorge Ito) en español. 16

EDICTO en Convocatoria Remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Bancomer S.N.C. contra Gamierino Durán Sanchez. 16

EDICTO en emplazamiento a José Olivas Perez juicio oral de alimentos promovió Rosa Haydee Bujera de la Rec. 16

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Raimona Trujillo Escobosa contra José Isidro Contreras Ibarra. 16

EDICTO en emplazamiento a Gastón Apodaca Enriquez en Juicio Ordinario Civil promovió Dionisio Lopez Arriquer. 16

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Juan Natividad Hernández Rodríguez contra María Victoria Camacho Iserdía. 16

EDICTO en Convocatoria Remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Jorge Lamadrid Peraza contra Enrique Bustamante y Juana de Bustamante. 16

EDICTO en Convocatoria de Remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Rosay del Atlántico, S.N.C. contra Armando García Yañez y Graciela Lafarga de García. 16

EDICTO en Convocatoria de Remate, Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil promovió LLAME, S.A. DE C.V., contra Francisco Acuña Lopez. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO

Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Arturo Valdez Meza.

Convoque quienes consideren derechos herencia y acreedores presentarse a deducirlos. Junta Herederos y Nominamiento de Albacea, celebrarse en este Juzgado el día diecisiete del mes de mayo del año en curso, a las doce horas, Exp. No. 99-85.

Cananea, Sonora, a 8 de abril de 1985.

SECRETARIA CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

1014-35-38

CONVOCATORIA

Con fundamento en la base IV, del inciso A. del artículo 8 BIS de la Ley No. 38, se convoca a las personas que conforme a las Legislación Civil tengan el carácter de herederos del C. GILBERTO GARCIA CUEVAS, a reclamar el pago de la cantidad de \$ 300,000.00, que le corresponde por concepto de Seguro de Vida.

ATENTAMENTE.

EL SUB DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS.

LIC. LUIS GUILLERMO TORRES DIAZ.

892-32-35.

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Nacional Financiera, S.A. contra Ricardo Galar Flores. 16

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Arturo Morales Jimenez contra Francisco Félix Jerez. 16

EDICTO en emplazamiento a Carlos López, Soto Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario promovió Francisco Ordoz Carrillo. 17

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Blanca Creml, S.N.C. contra Jesus Antonio Nubrez Salvador, Gamierino López y José Salvador Goumber Moreno. 17

EDICTO Notificación de sentencia a Jesus Maria Corral Herrera, relativo al Juicio divorcio necesario promovió Blanca Daisy Quinteros Martinez. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Carmen Duarte Diaz. 17

EDICTO en Juicio Intestamentario, a bienes de Crescencio Herrera. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisca Maytorena y Leonardo Vega Ferrá. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel de Jesus Soto Monge. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesus Toledo Vda. de Mendoza. 17

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Maria Luisa Armenta Brazacones. 17

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Lorenzo Martinez Higuera. 17

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Enrique Escobedo Cabrera. 17

EDICTO en Convocatoria Remate, Primera Almoneda, Juicio Hipotecario promovió Lic. José Holando Abail Moreno contra Inmobiliaria del Real de Occidente S.A. de C.V. 17

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Mateo Apodaca López. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Telesforo Rodriguez Enriquez y Maria Jesus Cota. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Martha Rodriguez de Burgueno. 18

EDICTO en Juicio Oral de Alimentos promovió Doris Luich Tellechea de Flores contra Jose Alberto Flores Maldonado. 18

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Multibanco Comermex, S.N.C. contra Enrique Romillado Ikono. 18

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuum, promovió Lic. Refugio Martinez Diaz. 18

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria (Ad-Perpetuum) promovió Lic. Refugio Martinez Diaz. 18

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad, Jurisdicción Voluntaria, promovió Migdalla Contreras Vda. de Lemas. 18

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria, prescripción positiva promovió Leandro Luna Rodriguez. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Arturo Valdez Meza. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Martinez Machichi y Esperanza Campos de Martinez. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesus Adarca Ramirez. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Beatriz Martinez de Irique. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Aurelia Amaya de Sanchez. 18

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Benjamin Mendez Aguilar. 18

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

CONVOCATORIA a las personas que tengan el carácter de herederos de Gilberto Garcia Cuevas a reclamar pago seguro de vida. 17

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON No. 58 INT., HERMOSILLO, SONORA.

TEL. 3-23-67.

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY
DE HACIENDA DEL ESTADO.

1.- POR UNA PUBLICACION, CADA PALABRA.....	\$8.00
2.- POR DOS PUBLICACIONES, CADA PALABRA.....	\$15.00
3.- POR TRES PUBLICACIONES, CADA PALABRA.....	\$17.00
4.- POR PAGINA COMPLETA CADA PUBLICACION, BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS.....	\$9,000.00
5.- POR SUSCRIPCION DENTRO DEL PAIS, ANUAL.....	\$2,120.00
6.- POR SUSCRIPCION AL EXTRANJERO, ANUAL.....	\$2,500.00
7.- POR NUMERO DEL DIA.....	\$25.00
8.- POR COPIAS DEL BOLETIN/DE ARCHIVO	
a).- Por la primera hoja.....	\$100.00
b).- Por cada una de las subsecuentes.....	\$30.00
c).- Por Certificación de copias de publicaciones de Archivo.....	\$125.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

CONDICIONES.

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SOLO SE PUBLICARAN PREVIO
ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADO
DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY.

LOS SUSCRITORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE CHEQUE
CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO,
DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL.